

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
INFORME**



PARA EL SERVICIO DE ALQUILER SALONES DE EVENTOS Y HOSPEDAJE EN UN HOTEL DE LA  
ZONA ESTE  
PARA LA EJECUCION DEL “RETIRO JORNADA DE TRABAJO CON EL JURADO-EVALUADOR DE  
LA CONVOCATORIA FONDOCYT 2020-2021”, QUE SE REALIZARA DEL 22-26/4/2021.

Al : Comité de Compras y Contrataciones

Vía : Departamento de Compras y Contrataciones

Asunto: Remisión de Evaluación de Propuestas (MESCYT-DAF-CM-2021-0007)





Fecha : Abril 20 del 2021

Cortésmente, en atención a la solicitud de fecha veinte (20) de abril del presente año 2021, que nos hiciera el Comité de Compras y Contrataciones, para la evaluación de las propuestas depositadas en el proceso compras menor MESCYT-DAF-CM-2021-0007, para el servicio de alquiler de salones de eventos y hospedaje, para el siguientes servicio: **“Retiro Jornada de Trabajo con el Jurado-Evaluador de la Convocatoria FONDOCYT 2020-2021”**, el cual se llevará a cabo del 22 al 26 de abril de 2021; en el cual participaron las siguientes empresas: **Zec Zolo Enfoke Creativo, EIRL, Agencia de Viajes Milena Tours, SRL y Ivlis Tours, SRL**, tenemos a bien comunicarles lo siguiente:

Este Comité dio inicio al proceso de evaluación confirmando el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas **CUMPLE/NO CUMPLE**, así como también las documentaciones legales correspondientes.

**Criterios de Evaluación**

Para la presente Evaluación Técnica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 26 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y concesiones, que establece lo siguiente: **“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas”**



Igualmente, consideramos lo establecido en el ARTICULO 103 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que dice: **“La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia”.**

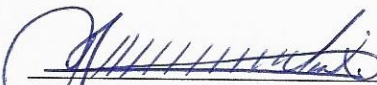
En tal sentido, procedimos a evaluar las propuestas técnicas Sobre A, depositadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia, en el mismo orden en que fueron recibidas, a saber: **Zec Zolo Enfoke Creativo, EIRL, Agencia de Viajes Milena Tours, SRL y Ivlis Tours, SRL.** en consonancia con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas, y los criterios mostrados anteriormente, informamos lo siguiente:


- Uno de los aspectos más destacados de la logística para la ejecución del evento, es contar con una propuesta cuyo hotel se encuentre en la zona Este, pero no tan retirado de Santo Domingo, ya que el desplazamiento de los participantes sería más factible y conveniente tanto para la logística de los organizadores del evento como para colaboradores del mismo.
- Otro aspecto, es la disponibilidad de alojamiento y salón adecuadamente amplio que permita cumplir con el protocolo COVID
- Otra razón fundamental, es tener rutas o vías de rápido acceso al lugar donde se estaría realizando el evento.


Concluida la revisión y/o evaluación de las propuestas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicos para el sobre A, observamos que en la propuesta de las razones social **Ivlis Tours, SRL y Agencia de Viajes Milena Tours, SRL**, ofrecen hoteles ubicados en Punta Cana, lo que dificultaría grandemente el desplazamiento, tanto de los participantes como del personal organizador, además del alto costo de la segunda; sin embargo, la ubicación del hotel ofertado por **Zec Zolo Enfoke Creativo, EIRL**, nos ofrece la ventaja que está ubicado en Juan Dolió, más cerca de la ciudad, es decir, que es de fácil acceso.

En tal sentido, somos de opinión que la propuesta que más se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especifico, es la de la razón social **Zec Zolo Enfoke Creativo, EIRL**, visto que además, en dicho pliego se especificó que el hotel debía estar ubicado en la zona Este, y la misma se encuentra situada en Juan Dolió, San Pedro de Macorís.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) día del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

  
Lj. Johanna Alix Bonagua  
Departamento Control Ejec. Proy.

  
Dr. Carlos M. Rodríguez P.  
Director Investigación CyT

  
Dr. Genaro Rodríguez Martínez  
Viceministro de Ciencia y Tecnología

